

seiscientos noventa y ocho Juntes on sus sellos con
toriales de su D. Donacio Mariano de Mendoza
gado el Sr. Don Conrado el Nuevo Colegio de la Corte
y Capitan acudiera a la misma por M. D. Antonio
Melgarejo Segura D. Agustin Porcillo y Ferrero D. Nacio
so Lopez Munoz D. Manuel Porcillo y Ferrero D. Feliciano
Trucilla el Puerto D. Joseph Carrero y Melgarejo D. An
to Carrero y D. Juan Bautista Cruz Luengo Resido
res por su propia Cita. Ante diem pro medio a paper
ta expresada a la unanimo y q. ha de tratarse segun
a acordar lo ho.

Quinto y Noie una Carta del Sr. D. Toribio Montez Presid
de la Junta Dno. de aparcio de la Ciudad e unida
dirigida a la Justicia y Ayuntamiento con fecha a Catorce
el que continua. por lo que manifestado que en nueva
Junta presida de una misma D. Justicia y Ayuntamiento
se acuerda por aquella Junta Dno. que don Antonio
Porlan Padre de don Quinto por el conango de
bia prevenirse inmediatamente. blli; pero que no ha
do tenido el efecto que conviene, suplicando el Presidencia q.
hubiere lugar, respecto a que esta D. Justicia molesta
ni oblige, aunque se ha hecho responsable, y que
Resuelva de una Junta al Supremo Consejo de la
Guerra con el Tribunal de Encomienda que
viene la falta e nodas en sus Cumplimientos a una
Superioridad ordenes Venidera la Villa Dno. de
mediante que se lo enere Ayuntamiento. lo orden que
don D. Toribio Cita se acordó se le hiciera favor a don
Antonio Porlan para que cumpliera con lo que en ella se
mandava, y con el efecto se le hizo favor en el mismo dia
en que se debia de que se fue el doze de dho. Junio; en que
Vintio se halla en estado la Villa de que por el Sr. D.
se le apremio a ello; Causa por que talis en su D.

